



---

**Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas  
para los Asentamientos Humanos  
Primer período de sesiones de 2024**  
Nairobi, 6 a 8 de mayo de 2024

## **Decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su primer período de sesiones de 2024**

### **Decisión 2024/1: Proyecto de programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y proyecto de presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para 2025 y cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas de ONU-Hábitat**

*La Junta Ejecutiva*

- a) **Estado del proyecto de programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y el proyecto de presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para 2025**
1. *Toma nota* del informe de la Directora Ejecutiva relativo al proyecto de programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) y el proyecto de presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para 2025<sup>1</sup>;
  2. *Toma nota también* de la propuesta de la Directora Ejecutiva relativa al presupuesto para fines generales de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para 2025;
  3. *Solicita* a la Directora Ejecutiva que finalice el proyecto de programa de trabajo y presupuesto para ONU-Hábitat correspondiente a 2025 sobre la base de la información recibida del Comité del Programa y de la Coordinación y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, y que presente esos documentos para su examen ulterior por la Junta Ejecutiva en su segundo período de sesiones de 2024;
- b) **Cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas de ONU-Hábitat, incluidas la aplicación de la estrategia de movilización de recursos y el equilibrio en materia de representación geográfica y de género**
4. *Toma nota* del informe de la Directora Ejecutiva sobre la situación financiera de ONU-Hábitat al 31 de diciembre de 2023<sup>2</sup> y el informe de la Directora Ejecutiva sobre la situación financiera del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos al 31 de marzo

---

<sup>1</sup> HSP/EB.2024/3 y HSP/EB.2024/INF/4.

<sup>2</sup> HSP/EB.2024/2.

de 2024<sup>3</sup>, y pide a la Directora Ejecutiva que continúe los esfuerzos para fortalecer la financiación para fines específicos y la financiación afectada de conformidad con la estrategia de movilización de recursos;

5. *Toma nota también* del informe de la Directora Ejecutiva sobre la dotación de personal de ONU-Hábitat al 31 de diciembre de 2023<sup>4</sup>, y del informe de la Directora Ejecutiva sobre contratación, distribución geográfica equitativa y paridad de género<sup>5</sup>, y observa con preocupación que algunos Estados Miembros de las Naciones Unidas siguen estando insuficientemente representados o carecen de representación, y alienta a la Directora Ejecutiva a que, en consonancia con los Artículos 101 y 8 de la Carta de las Naciones Unidas, redoble sus esfuerzos en pro de la distribución geográfica equitativa y la paridad entre los géneros en su dotación de personal;

6. *Toma nota además* del informe de la Directora Ejecutiva relativo a las medidas destinadas a actualizar y mejorar la gestión, las políticas y los procedimientos internos de ONU-Hábitat<sup>6</sup>;

7. *Toma nota* del informe de la Directora Ejecutiva sobre las medidas adoptadas por ONU-Hábitat para fortalecer la protección contra el acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales y de cualquier otro tipo en el lugar de trabajo<sup>7</sup>;

**c) Examen de mitad de período del plan estratégico de ONU-Hábitat para el período 2020-2025 y situación del proyecto de plan estratégico para el período 2026-2029**

8. *Toma nota* del informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen de mitad de período del plan estratégico para el período 2020-2025 del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos<sup>8</sup>;

9. *Toma nota también* del informe de la Directora Ejecutiva sobre la elaboración del proyecto de plan estratégico para el período 2026-2029<sup>9</sup> y alienta su desarrollo y perfeccionamiento.

**Decisión 2024/2: aplicación de las actividades normativas y operacionales de ONU-Hábitat**

*La Junta Ejecutiva*

**a) Aplicación de las actividades normativas y operacionales de ONU-Hábitat**

1. *Toma nota* del informe de la Directora Ejecutiva sobre las actividades normativas y operacionales del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, incluida información actualizada sobre el programa emblemático Comunidades Inclusivas, Ciudades Prósperas, la iniciativa Resiliencia Urbana Sostenible para la Próxima Generación, las iniciativas y actividades de prevención y respuesta a las crisis urbanas para el período comprendido entre julio y diciembre de 2023<sup>10</sup>, y reconoce además la necesidad de aclaraciones detalladas en relación con el informe de antecedentes en el marco del Grupo de Trabajo especial sobre cuestiones programáticas, presupuestarias y administrativas;

2. *Solicita* a la Directora Ejecutiva que siga ejecutando actividades normativas y operativas y que establezca asociaciones para promover programas emblemáticos a fin de mejorar el apoyo a todos los Estados miembros y a los miembros de los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas;

3. *Solicita también* a la Directora Ejecutiva que, en consonancia con el mandato del Programa, las resoluciones 19/18 y 23/2 del Consejo de Administración y las decisiones de la Junta Ejecutiva, incluidas la decisión 2022/2, párrafo 9, la decisión 2022/6, párrafo 3, la decisión 2023/2, párrafo 4, y la decisión 2023/5, párrafo 5, continúe apoyando los esfuerzos para reconstruir los asentamientos humanos afectados por conflictos y desastres, que se indican en el anexo de la presente decisión, mediante una respuesta integral de todo el sistema, y siga prestando asistencia a las crisis urbanas, utilizando la elaboración de perfiles urbanos para evaluar las necesidades, vulnerabilidades y capacidades de las zonas

<sup>3</sup> HSP/EB.2024/CRP.2.

<sup>4</sup> HSB/EB.2024/INF/3.

<sup>5</sup> HSP/EB.2024/2/Add.1.

<sup>6</sup> HSP/EB.2024/11.

<sup>7</sup> HSP/EB.2024/10.

<sup>8</sup> HSP/EB.2024/4.

<sup>9</sup> HSP/EB.2024/5.

<sup>10</sup> HSP/EB.2024/6.

urbanas y establecer marcos de recuperación urbana, y presente a la Junta Ejecutiva informes periódicos sobre los avances en la reconstrucción de los asentamientos humanos afectados por conflictos y desastres;

4. *Insta* a la Directora Ejecutiva a que, en ese contexto, utilice todos los instrumentos a su disposición para involucrarse, en particular mediante la colaboración con el Comité Permanente entre Organismos, en las crisis urbanas recientes, sin perjuicio de las crisis y conflictos urbanos identificados que se reflejan en el anexo de la presente decisión;

5. *Recuerda* la decisión 2023/5 de la Junta Ejecutiva y toma nota del informe preliminar de la Directora Ejecutiva sobre los avances en la reconstrucción de los asentamientos humanos en la Franja de Gaza, y *pide* a la Directora Ejecutiva que presente un informe actualizado a la Junta Ejecutiva en su segundo período de sesiones de 2024;

6. *Solicita* a la Directora Ejecutiva que, de conformidad con el mandato del Programa, siga desarrollando el enfoque basado en los barrios para la recuperación y la reconstrucción en la Franja de Gaza, utilice la elaboración de perfiles urbanos para profundizar en las evaluaciones y estudie opciones que permitan reconstruir para mejorar;

7. *Solicita* a la Directora Ejecutiva que informe a la Junta Ejecutiva sobre otras crisis urbanas, cuando el Estado miembro afectado y los miembros de los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas así lo soliciten;

**b) Preparativos del 12º período de sesiones del Foro Urbano Mundial**

8. *Acoge con beneplácito* el informe de la Directora Ejecutiva sobre el estado de los preparativos del 12º período de sesiones del Foro Urbano Mundial, que se celebrará en El Cairo en noviembre de 2024<sup>11</sup>;

9. *Toma nota* de la presentación ofrecida por Etiopía sobre los preparativos del Foro Urbano de África, que se celebrará en Addis Abeba en septiembre de 2024;

10. *Acoge con beneplácito* la elección de Bakú como sede del 13º período de sesiones del Foro Urbano Mundial en 2026;

**c) Aplicación por ONU-Hábitat de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo**

11. *Toma nota* de la nota de la Secretaría y de la lista de verificación conexas sobre la aplicación por ONU-Hábitat de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, y acoge con satisfacción los esfuerzos de ONU-Hábitat por seguir contribuyendo a la aplicación de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo<sup>12</sup>.

**Anexo de la decisión 2024/2**

**Países, territorios y zonas afectados por conflictos y desastres**

1. Afganistán	11. Libia
2. Burkina Faso	12. Malawi
3. Camerún	13. Mozambique
4. República Democrática del Congo	14. Myanmar
5. Haití	15. Nepal
6. Honduras	16. Nigeria
7. Irán (República Islámica del)	17. Pakistán
8. Iraq	18. Filipinas
9. Kenya	19. Somalia
10. Líbano	20. Sudán del Sur

<sup>11</sup> HSP/EB.2024/7.

<sup>12</sup> HSP/EB.2024/9 y HSP/EB.2024/INF/8.

21.	Sudán	24.	Yemen
22.	República Árabe Siria	25.	Estado de Palestina
23.	Ucrania	26.	Kosovo <sup>13</sup>

### **Decisión 2024/3: información actualizada sobre la aplicación de las resoluciones aprobadas por la Asamblea de ONU-Hábitat**

#### *La Junta Ejecutiva*

#### **a) Avances en la aplicación de todas las resoluciones aprobadas por la Asamblea de ONU-Hábitat**

1. *Toma nota* del informe de la Directora Ejecutiva sobre la aplicación de las resoluciones aprobadas por la Asamblea de ONU-Hábitat<sup>14</sup>;

2. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos realizados por la Directora Ejecutiva para ofrecer información actualizada con regularidad a los Estados miembros sobre los avances de todas las resoluciones, y subraya la necesidad de aplicarlas de forma equilibrada;

#### **b) Aplicación de la resolución 2/5 de la Asamblea de ONU-Hábitat relativa al fomento de la interrelación entre la urbanización y la resiliencia al cambio climático, en particular, la puesta en marcha de la iniciativa Resiliencia Urbana Sostenible para la Próxima Generación (SURGe) como un acuerdo institucional significativo**

3. *Recuerda* la resolución 2/5 de la Asamblea de ONU-Hábitat, *toma nota* de los documentos justificantes presentados por la Secretaría en relación con la iniciativa Resiliencia Urbana Sostenible para la Próxima Generación (SURGe)<sup>15</sup> y *decide* que ONU-Hábitat debería llevar a la práctica la iniciativa a fin de acelerar la acción para hacer frente al clima, en total observancia de los mandatos del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y los acuerdos ambientales multilaterales, para lo que debería establecer una secretaría para la iniciativa Resiliencia Urbana Sostenible para la Próxima Generación (SURGe), prestar apoyo a la organización de reuniones ministeriales sobre urbanización y cambio climático, buscar sinergias con otras iniciativas (incluida la Coalición de Asociaciones de Acción Climática de Alta Ambición a Varios Niveles, la iniciativa Resiliencia Climática para los Pobres de las Zonas Urbanas y el programa RISE-UP: Asentamientos Resilientes para los Pobres de las Zonas Urbanas) y estableciendo un portal para la iniciativa Resiliencia Urbana Sostenible para la Próxima Generación (SURGe) desde el que presentar la iniciativa y estimular las contribuciones de los donantes, en función de la disponibilidad de fondos afectados, para lo que se ha establecido un objetivo inicial de 1 millón de dólares de los Estados Unidos al año;

#### **c) Aplicación de la resolución 2/7 de la Asamblea de ONU-Hábitat sobre una vivienda adecuada para todos, en particular, la fecha y el programa del primer período de sesiones del grupo de trabajo intergubernamental de expertos de composición abierta sobre una vivienda adecuada para todos y sus actividades y programa de trabajo**

4. *Recuerda* la resolución 2/7 de la Asamblea de ONU-Hábitat y *decide* que el primer período de sesiones del grupo de trabajo intergubernamental de expertos de composición abierta sobre una vivienda adecuada para todos se celebrará durante tres días, del 9 al 11 de diciembre de 2024, en Nairobi;

5. *Decide* que el programa provisional de su primer período de sesiones será el siguiente:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Cuestiones de organización:
  - a) Aprobación del programa del primer período de sesiones;

<sup>13</sup> Todas las referencias a Kosovo en el presente documento deben entenderse en cumplimiento de la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad.

<sup>14</sup> HSP/EB.2024/8.

<sup>15</sup> Documento HSP/EB.2024/INF/5 y la nota de la secretaría titulada “Respuestas a las preguntas planteadas por los Estados miembros en relación con la iniciativa Resiliencia Urbana Sostenible para la Próxima Generación (SURGe) durante las reuniones 49ª y 50ª del Grupo de Trabajo especial sobre cuestiones programáticas, presupuestarias y administrativas de la Junta Ejecutiva” (disponible en [https://unhabitat.org/sites/default/files/2024/05/responses\\_to\\_questions\\_from\\_member\\_states-pba\\_49th\\_and\\_50th\\_on\\_surge.pdf](https://unhabitat.org/sites/default/files/2024/05/responses_to_questions_from_member_states-pba_49th_and_50th_on_surge.pdf)).

- b) Elección de la Mesa;
  - c) Mandato del grupo de trabajo intergubernamental de expertos de composición abierta.
3. Situación en que se encuentran las actividades dirigidas a la universalización gradual del acceso a una vivienda adecuada.
  4. Elaboración de un marco para evaluar la situación en materia de vivienda adecuada en diversos contextos nacionales y locales, y para informar al respecto.
  5. Progresos realizados en la aplicación del programa de trabajo de ONU-Hábitat relacionado con la vivienda adecuada, en particular la lucha contra la falta de hogar y la mejora de los barrios marginales.
  6. Apoyo multilateral y bilateral disponible para la concepción y aplicación de políticas, programas y proyectos de vivienda eficaces.
  7. Creación de una plataforma complementaria de acceso público que ofrezca resúmenes de los datos disponibles más recientes sobre la provisión de vivienda adecuada.
  8. Otros asuntos.
  9. Clausura del período de sesiones.

## **Decisión 2024/4: métodos y plan de trabajo de la Junta Ejecutiva para 2024**

### *La Junta Ejecutiva*

#### **a) Informes de la Junta Ejecutiva y sus grupos de trabajo especiales**

1. *Aprueba* el informe de la Junta Ejecutiva de ONU-Hábitat sobre la labor de su tercer período de sesiones de 2023<sup>16</sup>;
2. *Toma nota* de la información expuesta por las Copresidencias del Grupo de Trabajo especial sobre cuestiones programáticas, presupuestarias y administrativas acerca de la labor del Grupo;
3. *Toma nota también* de la información expuesta por la Presidencia del Grupo de Trabajo especial sobre la elaboración de un proyecto de política de participación de los interesados acerca de la labor del grupo;
4. Solicita a la Presidencia del Grupo de Trabajo especial sobre la elaboración de un proyecto de política de participación de los interesados que haga todo lo posible para finalizar y presentar un proyecto de política de participación de los interesados para su examen por la Junta Ejecutiva en su segundo período de sesiones de 2024 y su posible recomendación a la Asamblea de ONU-Hábitat en la continuación de su segundo período de sesiones en mayo de 2025;

#### **b) Métodos de trabajo de la Junta Ejecutiva para mejorar la eficiencia y la eficacia de los períodos de sesiones de la Junta**

5. Toma nota de los resultados de la encuesta realizada por la Secretaría tras el tercer período de sesiones de la Junta Ejecutiva de 2023 para evaluar la eficacia del período de sesiones con el fin de seguir mejorando el proceso y los resultados de los futuros períodos de sesiones<sup>17</sup>;

#### **c) Fecha y programa provisional del segundo período de sesiones de 2024 de la Junta Ejecutiva**

6. *Decide* que el segundo período de sesiones de la Junta Ejecutiva en 2024 tendrá una duración de tres días, entre el 4 y el 6 de diciembre de 2024;
7. *Decide también* que el programa provisional de su segundo período de sesiones de 2024 será el siguiente:
  1. Apertura del período de sesiones.
  2. Cuestiones de organización:

<sup>16</sup> HSP/EB.2023/22.

<sup>17</sup> HSP/EB.2024/INF/9.

- a) Aprobación del programa y el plan de trabajo del segundo período de sesiones de 2024;
  - b) Aprobación del informe de la Junta Ejecutiva sobre la labor de su primer período de sesiones de 2024.
  3. Informes de los grupos de trabajo especiales establecidos por la Junta Ejecutiva.
  4. Cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas.
  5. Examen y posible aprobación del proyecto de programa de trabajo de ONU-Hábitat y el proyecto de presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para 2025.
  6. Plan estratégico:
    - a) Informe anual de 2023 sobre el plan estratégico para el período 2020-2025;
    - b) Información actualizada sobre la elaboración del plan estratégico para el período 2026-2029.
  7. Aplicación de las actividades normativas y operacionales de ONU-Hábitat, en particular la presentación de informes sobre las actividades programáticas de ONU-Hábitat en 2024 y la ejecución de sus subprogramas, programas emblemáticos y actividades de cooperación técnica, así como sobre la implicación de ONU-Hábitat con los países, territorios y zonas afectados por conflictos y catástrofes.
  8. Resultados del 12º período de sesiones del Foro Urbano Mundial.
  9. Informe de la Directora Ejecutiva sobre la aplicación de todas las resoluciones aprobadas por la Asamblea de ONU-Hábitat.
  10. Información actualizada de la Directora Ejecutiva sobre los preparativos de la reanudación del segundo período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat.
  11. Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna a la Junta Ejecutiva.
  12. Informe de la Oficina de Ética a la Junta Ejecutiva.
  13. Examen y aprobación de los documentos finales del período de sesiones, incluido el programa provisional del primer período de sesiones de 2025 de la Junta Ejecutiva.
  14. Otros asuntos.
  15. Clausura del período de sesiones.
-